



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
DIRECCIÓN GENERAL



N° 084 - DG/HHV-2022

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de julio de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-07047-00, que contiene el Circular N° 096-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para que se remita la Resolución de Conformidad de la relación nominal de Médicos Cirujanos de las plazas de Residentado Médico en la especialidad de Psiquiatría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo en el artículo 3 de la Ley, señala que el residentado medico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios Universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de la profesión, con mayores niveles de calidad y de acuerdo a las necesidades del País, y en marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, indica que el Médico Residente tiene el derecho de suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, en el primer párrafo del sub numeral 5.1 del numeral 5 Disposiciones Generales de los Lineamientos para el Control de Asistencia del Personal Sujeto al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, Residentado Médico, aprobado por Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA, establece que: "Corresponde a la autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11 – Ministerio de Salud, Organismos Públicos y Gerencias o Direcciones Regionales de Salud, según la modalidad formativa, emitir la Resolución de conformidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes, a fin de que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emita la respectiva Resolución Directoral que formalice el vínculo contractual";

Que, mediante Informe N° 041-ETCAP-OP-HHV-2022, de fecha 4 de julio de 2022, comunica que las plazas remuneradas de Residentado Médico, para realizar el Programa de Segunda Especialización en Psiquiatría en el Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre del 2022, han realizado sus respectivas marcaciones y posición de las plazas correspondientes;

Que, mediante Circular N° 096-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud solicita emitir la Resolución de Conformidad de toma de posición de las plazas por parte de los Médicos Residentes que hayan adjudicado una plaza para realizar el Programa de Segunda Especialización en Psiquiatría en el Hospital Hermilio Valdizán, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros o que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para la adopción;

Que, la Resolución Directoral de Conformidad, según la modalidad de toma de posesión de las plazas requeridas por la Sede Docente, es base para la emisión de la resolución de formalización del vínculo contractual y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, consignando los siguientes datos: Nombres y apellidos completos de los médicos residentes, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), especialidad o subespecialidad a la que ingresó para su formación, años de duración de la especialidad y universidad;



Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido Lineamientos para el Control de Asistencia del Personal Sujeto al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, Residencia Médico, aprobado por Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA”, que dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Conformidad a la toma de posesión de los médicos residentes ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, correspondiente al período del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

Sede Docente: Hospital Hermilio Valdizán

1er Año: Plazas Libres

Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
GUEVARA ZAVALA JOHANY EDITH	41000632	Psiquiatría	U.P.R.P	03 años	1/07/2022	30/06/2025
ESPINOZA MEZA KERLLY ZEZANI	71103342	Psiquiatría	U.P.R.P	03 años	1/07/2022	30/06/2025
DEL POZO ECHAVARRIA GACCLEM ALEXANDRA	46678734	Psiquiatría	U.P.R.P	03 años	1/07/2022	30/06/2025
CHAMBILLA CHARCA DEYSI LIZBETH	47476944	Psiquiatría	U.P.R.P	03 años	1/07/2022	30/06/2025
APAZA APAZA CANDIDA DEL ROSARIO	46032454	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
COLLADO MENDIOLA STEFANIE	73378502	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
FERNANDEZ AVELLANEDA ELIZABETH BIANCA	47920875	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
LUQUE CUSI JUDITH	46434099	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
PORTELLA PORTELLA CHRISTIAN ESTEPHANO	73054472	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
ROMERO SANDOVAL HILDA ROSAURA	43350616	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
SUAREZ ALFARO MACLYBER MANUEL	44974271	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025
ZÁRATE PALOMINO ALEXANDRA STEFANY	71231637	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025

1er. Año: Plaza Cautiva

Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
KUBOTA ROJAS MAUREEN ROSA	42062671	Psiquiatría	U.N.M.S.M	03 años	1/07/2022	30/06/2025

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

EGAA/YCCI/OCHN.
Distribución:
DGGRH/MINSA
D. General
O. E. A.
ETRBPB
Control
Selección
Legajo.
Archivo.
Bienestar Pers.
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Edwin Apaza Aceituno
Director General (e)
C.M.P. N° 39882 R.N.E. 21110